

FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE  
LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 21.289,  
DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR  
PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO  
2021, Y LA LEY N° 21.230, QUE  
CONCEDE UN INGRESO FAMILIAR DE  
EMERGENCIA (BOLETÍN N° 14.277-31)

---

Santiago, 27 de mayo de 2021.

N° 095-369/

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA H.  
CÁMARA DE  
DIPUTADOS.

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del epígrafe, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

**AL ARTÍCULO 1**

- Para sustituir el numeral 1) por el siguiente:

"1) Sustitúyese, en su párrafo segundo, el numeral (iii) hasta el punto aparte, por el siguiente texto:

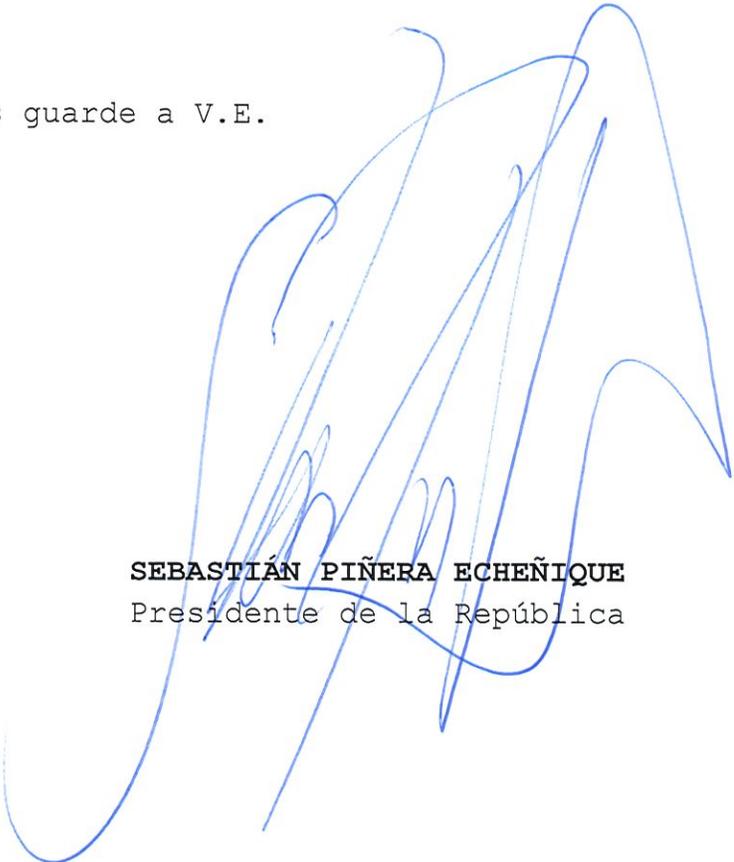
"(iii) pertenecer hasta el 100 por ciento más vulnerable de la población nacional, de conformidad al Instrumento de Caracterización Socioeconómica a que se refiere el artículo 5 de la ley N° 20.379, que crea el sistema intersectorial de protección social. Con todo, en aquellos hogares que se encuentren en el tramo de



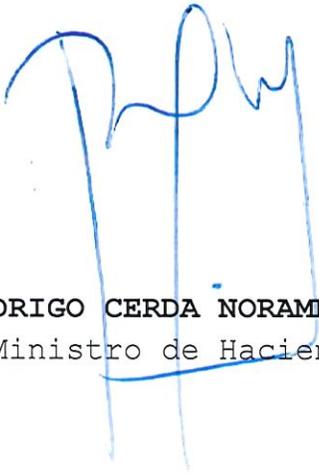
mayores ingresos del mencionado instrumento, la suma de los ingresos del hogar dividido por el número de sus integrantes deberá ser de un monto igual o menor a \$800.000 pesos, lo que se verificará a partir de la información declarada por el solicitante. En el caso de los hogares del numeral (iii), para impetrarlo, un integrante mayor de 18 años deberá presentar una solicitud directamente ante el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Con todo, en el caso de hogares que tengan al menos un integrante que sí ha recibido el beneficio a contar del mes de abril de 2021, no será necesario acreditar el monto antes señalado. Dicho Ministerio podrá celebrar convenios con otras instituciones públicas para estos efectos."."



Dios guarde a V.E.



**SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE**  
Presidente de la República



**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
Ministro de Hacienda



**KARLA RUBILAR BARAHONA**  
Ministra de Desarrollo Social  
y Familia

